

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN

RESTRINGIDA A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

NO. DE LICITACION	LIR/2022300710127/FORTAMUNDF
NO. DE OBRA	2022300710127
NOMBRE DE LA OBRA	"REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS A BASE DE BACHEOS CON CONCRETO HIDRÁULICO Y ASFALTICO EN DIVERSAS ZONAS DE LA CABECERA MUNICIPAL."
LOCALIDAD	HUATUSCO DE CHICUELLAR
MUNICIPIO	HUATUSCO, VER.

NOTAS:

1. LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE AL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES. SE RECOMIENDA, PARA EVITAR CUALQUIER OMISIÓN, LEERLAS CON DETENIMIENTO, YA QUE CUALQUIER OMISIÓN ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.
2. EN LA PRESENTE LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA NO SE PODRÁN ENVIAR PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, TAMPOCO SE RECIBIRAN PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.

1.-GLOSARIO DE TÉRMINOS.

CONVOCATORIA. - DOCUMENTO QUE INDICA LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES, PARA PRESENTAR PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA.

BITÁCORA. - EL INSTRUMENTO TÉCNICO DE CONTROL DE LOS TRABAJOS, EL CUAL SERVIRÁ COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN CONVENCIONAL ENTRE LAS PARTES QUE FIRMAN EL CONTRATO Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, Y EN EL QUE DEBERÁN REFERIRSE LOS ASUNTOS IMPORTANTES QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS. - ES EL INSTRUMENTO LEGAL POR MEDIO DEL CUAL UNA DE LAS PARTES LLAMADA CONTRATISTA, SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA A PRECIOS UNITARIOS, A CAMBIO DE UNA REMUNERACIÓN QUE PAGARÁ EL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VER.

CONTRATISTA. - LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS.

CONVOCANTE. - EL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VER.

EL H. AYUNTAMIENTO. - ES EL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VER. UBICADA CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, ENTRE AVENIDAS 1 Y 2 COL. CENTRO, H. HUATUSCO, VER. C.P. 94100 TEL. (01273) 73 4 05 06 Y (01273) 73 4 00 31.

ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN. - EL CONJUNTO DE CONDICIONES GENERALES QUE EL H. AYUNTAMIENTO TIENE ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, INCLUYENDO LAS QUE DEBEN APLICARSE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS, EJECUCIÓN, EQUIPAMIENTO, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN, QUE COMPRENDEN LA FORMA DE MEDICIÓN Y LA BASE DE PAGO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN. - EL CONJUNTO DE REQUISITOS EXIGIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CADA OBRA, MISMAS QUE MODIFICAN, ADICIONAN O SUSTITUYEN A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES.

ESTIMACIÓN. - ES LA VALUACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL PERIODO PACTADO, APLICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS A LAS CANTIDADES DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS REALIZADOS. PARA EFECTO DE SU PAGO, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS Y LOS AJUSTES DE COSTOS.

IMSS. - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.V.A.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ISR. - IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

L. S. S.- LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LEY. - LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LICITANTE. - LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

NORMAS DE CALIDAD. - LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, QUE EL H. AYUNTAMIENTO ESTABLECE PARA ASEGURAR QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE SE UTILIZAN EN CADA OBRA, SON LOS ADECUADOS.

P.U.O.T.- POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO. - EL PROYECTO QUE DEFINE LA FORMA, ESTILO, DISTRIBUCIÓN Y EL DISEÑO FUNCIONAL DE UNA OBRA. SE EXPRESARÁ POR MEDIO DE PLANOS, MAQUETAS, PERSPECTIVAS, DIBUJOS ARTÍSTICOS, ENTRE OTROS.

PROYECTO DE INGENIERÍA. - EL PROYECTO QUE COMPRENDE LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS, MEMORIAS DE CÁLCULO Y DESCRIPTIVAS, ESPECIFICACIONES GENERALES APLICABLES Y PARTICULARES, QUE PERMITAN LLEVAR A CABO UNA OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, MECÁNICA O DE CUALQUIER OTRA ESPECIALIDAD.

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN. - EL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO PARA CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL CONTRATO, EN LO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

T. I. I. E.- TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO.

T. I. I. P.- TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA PROMEDIO.

TRABAJOS DE OBRA. - ES EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, BIENES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE; LA COLOCACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS MISMOS; LAS ADECUACIONES Y MODIFICACIONES DE ESPACIOS; LA MANO DE OBRA; LOS TERMINADOS, Y LOS DEMÁS CORRESPONDIENTES QUE CONFORMAN EL TOTAL DEL CATALOGO DE CONCEPTOS Y CONSTITUYEN EL OBJETO DEL CONTRATO.

REPRESENTANTE LEGAL. - PODRÁ SER APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ETC.

2.- CONVOCATORIA

ENTIDAD CONVOCANTE

EL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VER. EN OBSERVANCIA A LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 32, 37 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE VIGENTE EN LA ENTIDAD Y ASÍ COMO EN LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, CELEBRA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°	LIR/2022300710127/FORTAMUNDF
INVITACIONES DE FECHA	01 DE JUNIO DEL 2022
NO. DE OBRA	2022300710127
TRABAJOS RELATIVOS A	"REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS A BASE DE BACHEOS CON CONCRETO HIDRÁULICO Y ASFALTICO EN DIVERSAS ZONAS DE LA CABECERA MUNICIPAL."
ORIGEN DEL RECURSO	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) 2022
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	20 DE JUNIO DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS	18 DE AGOSTO DEL 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS NATURALES	60 DIAS

3.- PROGRAMACIÓN DE EVENTOS.

3.1.-FECHA DE INVITACIÓN
LA INVITACIÓN SE REALIZO CON FECHA 01 DE JUNIO DEL 2022

3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE LLEVARÁ A EFECTO EN LA FECHA **06 DE JUNIO DEL 2022**. AYUNTAMIENTO SIENDO EL PUNTO DE REUNIÓN EL ACCESO PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUATUSCO, VER., DEL ESTADO DE VERACRUZ.

LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS SERÁ OPTATIVA PARA LOS INTERESADOS, PERO EN SU PROPUESTA DEBERÁN INCLUIR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.

AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, PODRÁN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA, ASÍ COMO AQUÉLLOS QUE AUTORICE EL H. AYUNTAMIENTO.

AL CONGLUIR LA VISITA, EL H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EXTENDERÁ Y ENTREGARÁ LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA CUAL DEBERÁ INCLUIRSE EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
HUATUSCO, VER.

3.3. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA.

LA **JUNTA DE ACLARACIONES** A LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA SE LLEVARÁ A EFECTO EN LA FECHA **DE 06 DE JUNIO DEL 2022 A LAS 08:30 HORAS**, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VER. SITA EN EL PALACIO MUNICIPAL AVENIDAS 1 Y 2 S/N, COL. CENTRO, H. HUATUSCO, VER. C.P. 94100 TEL. (01273) 73 4 05 06 Y (01273) 73 4 00 31.

EN DICHO ACTO SE LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LAS QUE QUEDARÁN ASENTADAS LAS PREGUNTAS PLANTEADAS POR LOS LICITANTES; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES, SIENDO OPTATIVA LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS RESPUESTAS Y PRECISIONES QUE SE DEN POR ESCRITO FORMARÁN PARTE DE LAS PRESENTES BASES Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR TODOS LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA; EL NO HACERLO SERÁ CAUSAL PARA DESECHAR SU PROPUESTA.

AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EXTENDERÁ Y ENTREGARÁ LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA CUAL DEBERÁ INCLUIRSE EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA.

3.4. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y **APERTURA** DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VER. SITA EN EL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDAS 1 Y 2 S/N, COL. CENTRO, H. HUATUSCO, VER. C.P. 94100 TEL. (01273) 73 4 05 06 Y (01273) 73 4 00 31; **EN LA FECHA 10 DE JUNIO DEL 2022 A LAS 08:20 HRS.**

ES OBLIGATORIO PARA EL LICITANTE O LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNE PARA ENTREGAR LAS PROPOSICIONES, EL PRESENTARSE PUNTUALMENTE EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ANTES SEÑALADO, LLEVANDO CONSIGO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN UN SOLO SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE, DEBIENDO ROTULARSE EN FORMA CLARA CON LA LEYENDA "PROPUESTA TÉCNICA" Y "PROPUESTA ECONÓMICA", ASÍ COMO EL NUMERO DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

A LOS LICITANTES QUE NO SE PRESENTEN EN LA FECHA Y EN LA HORA SEÑALADA, NO SE LES PERMITIRÁ EL ACCESO A DICHO ACTO Y NO SE LES ACEPTARA DE NINGUNA MANERA DOCUMENTACIÓN ALGUNA.

3.5. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

EL ACTO DE JUNTA PUBLICA PARA COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVARÁN A CABO EN LA FECHA **16 DE JUNIO DEL 2022** A LAS 08:20 HORAS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VER. SITA EN EL PALACIO MUNICIPAL S/N ENTRE AVS. 1 Y 2, COL. CENTRO, HUATUSCO, VER. C.P. 94100 TEL. (01273) 73 4 05 06 Y (01273) 73 4 00 31; MEDIANTE JUNTA PÚBLICA EN LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN DICHO ACTO SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES. A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.

EN DICHO ACTO SE LES HARÁ ENTREGA POR ESCRITO A LOS LICITANTES DE LAS RAZONES POR LAS QUE SU PROPUESTA NO RESULTÓ GANADORA.

3.6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR FIRMARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO, EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR QUE NO ES OBLIGATORIO AGOTAR EL TERMINO DE 15 DIAS PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL MINIMO PUEDE SER EL MISMO DIA DE LA CELEBRACION DEL FALLO, LO CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VER. SITA EN EL PALACIO MUNICIPAL S/N ENTRE AVS. 1 Y 2 COLONIA CENTRO C.P. 94100 TEL. (01273)73 4 00 31; PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN SU CASO, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL COTEJO, LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O CERTIFICADOS, CONSERVÁNDOLOS EN COPIAS SIMPLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

4.-INFORMACIÓN PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES PREPARARÁN SUS PROPUESTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES, OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE GENEREN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE BOLETINES QUE EMITA EL H. AYUNTAMIENTO.

EL LICITANTE DEBERÁ FIRMAR TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN.

LA PROPOSICIÓN SERÁ ENTREGADA EN UN SOLO SOBRE, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA CONJUNTAS, CLARAMENTE IDENTIFICADA EN SU PARTE EXTERIOR Y COMPLETAMENTE CERRADO.

EL IMPORTE DEL CONTRATO SERÁ CUBIERTO AL CONTRATISTA MEDIANTE ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA, LAS CUALES ESTARÁN SUJETAS A LA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS, DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES, EL H. AYUNTAMIENTO PAGARÁ A EL CONTRATISTA LA ESTIMACIÓN DE OBRA EJECUTADA Y AUTORIZADA, POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE EL H. AYUNTAMIENTO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO INGRESADAS EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VER. SITA EN EL PALACIO MUNICIPAL UBICADO PALACIO MUNICIPAL S/N AV. 1 Y 2 COLONIA CENTRO C.P. 94100 TEL. (01273)73 4 0031; Y CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE DIERAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE ORIGINEN LA AUTORIZACIÓN DE AJUSTES DE COSTOS, ESTOS SE CALCULARÁN Y OBTENDRÁN POR PARTIDA, Y SU IMPORTE SE PAGARÁ POR EL H. AYUNTAMIENTO A PETICIÓN DEL CONTRATISTA, LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE A LOS RELATIVOS QUE EMITA EL BANCO DE MÉXICO Y CUANDO ESTOS NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS, EL H. AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUE; UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

ESTAS ESTIMACIONES SE FORMULARÁN POR SEPARADO Y CON INDEPENDENCIA DE LAS CORRESPONDIENTES A LA OBRA EJECUTADA.

PARA FINES DE MEDICIÓN EL H. AYUNTAMIENTO UTILIZARÁ LA UNIDAD DE MEDIDA ESTABLECIDA PARA CADA CONCEPTO DE TRABAJO, EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, TALES UNIDADES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.

EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTABLECIDO PARA LA PRESENTE POR INVITACION RESTRINGIDA CONTIENE CONCEPTOS DE TRABAJO QUE SERÁN PAGADOS POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, POR LO QUE NO SE AUTORIZARÁN PAGOS POR PARCIALIDADES, SUMINISTROS U OTRAS ACTIVIDADES.

EL LICITANTE GANADOR COMO EMPRESARIO Y PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTA LICITACIÓN SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL; POR LO QUE EL LICITANTE CONVIENE EN RESPONDER A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE EL H. AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS, ASÍ COMO A RESARCIR A ÉSTA CUALQUIER CANTIDAD QUE EROGUE POR DICHOS CONCEPTOS.

ASÍ MISMO, Y DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DE LOS TRABAJOS EL LICITANTE GANADOR, REVISARÁ LAS CANTIDADES Y CONCEPTOS DE OBRA PARA DETECTAR POSIBLES VOLÚMENES EXCEDENTES Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS A LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA EN FORMA DE PRESUPUESTO CON ANEXO DE NÚMEROS GENERADORES Y MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS.

4.1.-DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL H. AYUNTAMIENTO A EL LICITANTE.

- 4.1.1. LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS TÉCNICOS.
- 4.1.2. MODELO DE CONTRATO.
- 4.1.3. CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR.
- 4.1.4. PROYECTO DE LA OBRA. (NUMEROS GENERADORES, CROQUIS Y/O PLANOS)

4.2.-IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

4.3.-MONEDA EN LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN.

EL PRECIO QUE EL LICITANTE SEÑALE EN SU PROPOSICIÓN, TENDRÁ QUE SER EXPRESADO EN PESOS MEXICANOS.

4.4.-NO NEGOCIACIÓN.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE ESTAS BASES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

4.5.-RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONE LA CONVOCANTE.

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN EL H. AYUNTAMIENTO NO SUMINISTRARÁ NINGÚN MATERIAL NI EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

4.6.-SUBCONTRATACIÓN.

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE AUTORIZA LA SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

4.7.-AJUSTE DE COSTOS.

LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE DEBERÁ CONSIDERARSE PARA EFECTO DE LOS AJUSTES DE COSTOS QUE PROCEDAN, SERÁ LA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.

4.8.-PORCENTAJE, FORMA Y TÉRMINOS DEL ANTICIPO QUE SE CONCEDE.

EL H. AYUNTAMIENTO ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE LA LICITACIÓN OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO CONTRATADO, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A UTILIZARLO EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CONSTRUCCIÓN EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE OFICINAS Y ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y/O PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE EN LA OBRA Y DEMÁS INSUMOS.

EL "H. AYUNTAMIENTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA, EL IMPORTE DEL ANTICIPO, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLAUSULA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

SERA MOTIVO PARA DIFERIR SIN MODIFICAR, EN IGUAL PLAZO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO Y FORMALIZAR MEDIANTE CONVENIO, LA NUEVA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS; SI "EL

CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DEL ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO DE FECHA DE INICIO DE LA OBRA.

EL PROCEDIMIENTO DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONSISTIRÁ EN DEDUCIR PROPORCIONALMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN POR TRABAJOS EJECUTADOS, EL MONTO OTORGADO POR TAL CONCEPTO, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

PARA LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL H. AYUNTAMIENTO" EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS, EN UN TERMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN, PARA LA CUAL SE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO LOS PRECIOS, LOS AJUSTES DE LOS COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA, Y "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETA POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

4.9.-DATOS SOBRE LAS GARANTÍAS.

LAS PÓLIZAS EN QUE SEAN EXPEDIDAS LA FIANZAS DEBERÁN CONSIDERAR EN SUS TEXTO LO ESTABLECIDO AL RESPECTO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECIFICOS...; QUE APARECEN EN LAS PAGINAS 16 Y 17 DE LA GACETA OFICIAL NO. 34 DEL JUEVES 17 DE FEBRERO DE 2005. ADEMÁS DE QUE DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE:

A.-DE ANTICIPO.

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ENTREGARÁ UNA FIANZA POR EL 100 % (CIEN POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS RECIBIDOS A FAVOR DE "EL MUNICIPIO DE HUATUSCO, VER."

B.-DE CUMPLIMIENTO.

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ENTREGARÁ UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE A "EL CONTRATISTA" EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. FAVOR DE "EL MUNICIPIO DE HUATUSCO, VER."

C.-DE VICIOS OCULTOS.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, GARANTIZARÁ DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE, SU RECEPCIÓN FORMAL, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN OCURRIDO, OTORGANDO UNA FIANZA QUE GARANTICE DURANTE UN PLAZO DE VEINTICUATRO MESES LA CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE., EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR DICHA FIANZA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA A FAVOR DE "EL MUNICIPIO DE HUATUSCO, VER."

4.10.-REQUISITOS ADICIONALES.

AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN EL LICITANTE TOMARÁ EN CUENTA:

QUE LAS PARTIDAS, RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO A.E.02) SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

1.-SE LLENARÁ PREFERENTEMENTE A MÁQUINA O MEDIANTE COMPUTADORA, DE SER MANUSCRITA SE USARÁ TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON CARACTERES DE IMPRENTA FÁCILMENTE LEGIBLES. EN AMBOS CASOS, EL ANEXO A.E. 02 DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS; EN CASO DE QUE SE ELABORE POR COMPUTADORA, DEBERÁ CONSERVARSE EL MISMO FORMATO;

2.-SE ANOTARÁN LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA CONCEPTO CON NÚMERO, EN PESOS CON APROXIMACIÓN AL CENTÉSIMO; EN LA HOJA FINAL, EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL I.V.A. Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN;

4.11.-EXPERIENCIA Y CAPACIDAD.

EL LICITANTE DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA CONVOCANTE Y DEBIENDO CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; EN NINGÚN CASO EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN SERÁ TRANSFERIBLE.

A.-EXPERIENCIA DEL LICITANTE:

QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS; PARA LO CUAL SE TOMARÁN EN CUENTA ENTRE OTROS ASPECTOS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO QUE LAS CURRÍCULAS DEL PERSONAL TENGAN FIRMAS AUTÓGRAFAS.

B.-RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DISPONIBLE Y NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA DETALLADA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE SU PROPIEDAD, DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TALES CIRCUNSTANCIAS. EN EL CASO DE SER ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

LOS ACTOS QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA SERÁN PRESIDIDOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, QUIÉN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN TÉRMINOS DE LA LEY Y LAS PRESENTES BASES.

LOS LICITANTES, **DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN UN SOLO SOBRE CERRADO** EN FORMA INVOLABLE, DEBIENDO ROTULARSE EN FORMA CLARA CON LA LEYENDA "PROPUESTA TÉCNICA" Y "PROPUESTA ECONÓMICA", **CADA UNA DEBERA ENTREGARSE EN UN FORDER Y CON SEPARADORES DE HOJA DE COLOR EN SUS ANEXOS RESPECTIVOS DE CADA PROPUESTA, ASÍ COMO EL NUMERO DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE. DEBIDAMENTE FIRMADA EN SU TOTALIDAD, EN FORMA INVOLABLE.** SE PROCEDERÁ A LA APERTURA, DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS EN EL CITADO ACTO Y SE VERIFICARÁN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, SE REVISARÁN DEBIDAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, RECIBIENDO PARA SU REVISIÓN DETALLADA CON TODOS LOS REQUISITOS DE LAS PRESENTES BASES SE

REVISARÁN EN FORMA CUANTITATIVA Y EN PRESENCIA DE LAS PERSONALIDADES QUE ASISTAN AL ACTO.

- II. POR LO MENOS UN LICITANTE SI ASISTIERE ALGUNO Y DOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES RUBRICARÁN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN (ANEXO A.E. 02).

EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

LA DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN SU TOTALIDAD E INTEGRADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL SIGUIENTE:

6.-CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

6.1.-PROPUESTA TÉCNICA.

1.-ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO; (ANEXO A.T. 01)

2.-ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY. (ANEXO A.T. 02)

3.-MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN; CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO, LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" LES HUBIERE PROPORCIONADO, Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS; (ANEXO A.T. 03)

4.-RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE LICITANTE. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS; PARA LO CUAL SE TOMARÁN EN CUENTA ENTRE OTROS ASPECTOS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO QUE LAS CURRÍCULAS DEL PERSONAL TENGAN FIRMAS AUTÓGRAFAS. (ANEXO A.T. 04).

5.-RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. DISPONIBLE Y NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA DETALLADA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE SU PROPIEDAD, DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TALES CIRCUNSTANCIAS, EN EL CASO DE SER ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO. (ANEXO A.T. 05).

6.-MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS. (ANEXO A.T. 06)

7.-RELACIÓN DE BANCOS DE MATERIALES PÉTREOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE, QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDADES SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN INDICANDO CLARAMENTE, DE CADA BANCO: SU UBICACIÓN, EL VOLUMEN A EXTRAER Y LA DISTANCIA DE

ACARREO DEL BANCO. SI EL LICITANTE PROPONE ADQUIRIR LOS MATERIALES DEBERÁ DE INDICARLO MENCIONANDO EL PROVEEDOR, ADEMÁS LOS DATOS ANTERIORMENTE CITADOS; DEBERÁ PRESENTAR LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES (ANEXO A.T. 07).

8.-DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO Y QUE DEVOLVERÁ EL LICITANTE FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS: LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, INCLUYENDO SUS ANEXOS.

6.2.-PROPUESTA ECONÓMICA

1.-PROPOSICIÓN FIRMADA EN PAPEL MEMBRETADO POR LA EMPRESA; (ANEXO A.E. 01).

2.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA Y TOTAL DE LA PROPUESTA, INCLUYENDO EL I.V.A. DESGLOSADO; ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE; (ANEXO A.E. 02).

3.-ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE REPRESENTEN EL CIENTO POR CIENTO DEL MONTO DE LA PROPUESTA, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO (SI ES EL CASO), CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS; DESCRIBIENDO EL CONCEPTO A DESARROLLAR, SU UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD. DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN. (ANEXO A.E. 03).

EN CASO DE QUE LAS MATRICES DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN INTEGRADAS CON BÁSICOS O AUXILIARES, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN PRESENTARSE ÉSTOS. DE NO SER ASÍ SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA:

4.-LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, AGRUPANDO POR MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS, (PRESENTAR LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES) MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, Y SUS IMPORTES; (ANEXO A.E. 04) ANEXAR COTIZACIONES DE MATERIALES EN ORIGINAL DEL PROVEEDOR. (ANEXO A.E. 04)

5.-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL QUE DEBERÁ INCLUIR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES O DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN VIGOR. ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA DEL PERSONAL A UTILIZAR POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS (ANEXO A.E. 05).

6.-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA; DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MAQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS; (ANEXO A.E. 06)

7.-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES. (ANEXO A.E. 07).

8.-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, TOMANDO EN CUENTA LOS GASTOS QUE REALIZARÁ "EL CONTRATISTA" EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN, QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE DE OBRA Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE SE APLICARÁ. (ANEXO A.E. 08).

9.-ANÁLISIS, CÁLCULO DE UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE; (ANEXO A.E. 09).

10.-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SOBRECOSTO DEL PRESUPUESTO Y SU DESGLOSE; (ANEXO A.E. 10).

11.- ANALISIS, CALCULÓ DEL PORCENTAJE DE CARGOS ADICIONALES; (ANEXO A.E. 11)

12.-PROGRAMA MENSUAL DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DESGLOSADO POR PARTIDAS, DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO; (ANEXO A.E. 12).

13.-PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, DESGLOSADOS POR CONCEPTOS; (ANEXO A.E. 13).

14.-PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; (ANEXO A.E. 14).

15.-PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; (ANEXO A.E. 15).

16.- PROGRAMA MENSUAL DE MANO DE OBRA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO; (ANEXO A.E.16)

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL H. AYUNTAMIENTO ANALIZARÁ Y EVALUARÁ LAS PROPOSICIONES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

7.1.-EVALUACION TÉCNICA.

1.-ASPECTOS GENERALES:

- A. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA; YA QUE SU PRESENTACIÓN INCOMPLETA SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN;
- B. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN;

2.-ASPECTOS TECNICOS, DE LOS MATERIALES:

- A. QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS, Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE;
- B. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES.

3.-ASPECTOS TECNICOS, DE LA MANO DE OBRA:

- A. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS;
- B. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MARGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE, CONSIDERANDO LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS;
- C. QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS.

4.-ASPECTOS TECNICOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.

- A. QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADOS EN SU PROPOSICIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA

- LICITACIÓN, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE;
- B. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE, SEAN LAS ADECUADAS, NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL LICITANTE, O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO "EL H. AYUNTAMIENTO" FIJE UN PROCEDIMIENTO;
- C. QUE, EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS. LOS RENDIMIENTOS PROPUESTOS DEBERÁN SER ACORDES CON LOS MANUALES.

5.-ASPECTOS PROGRAMATICOS, DE LOS PROGRAMAS:

- A. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO;
- B. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;
- C. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;
- D. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE, CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS.

7.2. EVALUACION ECONÓMICA:

1. ASPECTOS GENERALES.

- A. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, YA QUE SU PRESENTACIÓN INCOMPLETA SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN;
- B. QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO, NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL.

2. DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) ANEXO A.E. 02

- A. SE VERIFICARÁ QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE ARROJEN LAS CORRECCIONES Y EN SU CASO SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SIEMPRE Y CUANDO EL ERROR O ERRORES NO ARROJEN DIFERENCIA ECONÓMICA NO SOLVENTE O POR ARRIBA DEL MONTO AUTORIZADO; EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN.
- B. SE REVISARÁ QUE SE HAYAN ANOTADO TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE Y SE HAYAN ADICIONADO U OMITIDO LOS QUE SE HAYAN ESTABLECIDO DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN SU CASO.
- C. SE VERIFICA QUE NO HAYA CAMBIADO CANTIDADES DE OBRA, LA NOMENCLATURA DE LAS CLAVES, ORDEN DE LOS CONCEPTOS Y QUE HAYA REALIZADO LAS MODIFICACIONES QUE SE HAYAN ESTABLECIDO LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN SU CASO.
- D. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DE SU PRECIO UNITARIO CON NÚMERO Y CON LETRA.
- E. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBEN SER COINCIDENTES; EN CASO DE DIFERENCIA DEBERÁ PREVALECER EL CONSIGNADO CON LETRA.
- F. QUE TODAS LAS CANTIDADES E IMPORTES SE HAYAN ANOTADO CON APROXIMACIÓN AL CENTÉSIMO.
- G. SE VERIFICA QUE EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE OBRA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN Y CON EL MONTO DE SU PROPOSICIÓN.

3. VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO A LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN:

- A. QUE SE CONSIDERÓ COMO PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBE CUBRIRSE AL CONTRATISTA POR UNIDAD DE CONCEPTO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD.
- B. QUE PROPUSO PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LAS ACTIVIDADES INICIALMENTE PRESUPUESTADAS Y QUE, POR LO TANTO, NO PRESENTA ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN; SE REVISARÁ QUE NO HAYA UTILIZADO EN SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, UNIDADES QUE NO SEAN DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.
- C. QUE SEA COHERENTE LA INTEGRACIÓN DEL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO CON LA DESCRIPCIÓN DEL MISMO.
- D. QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO INTERNACIONAL, NACIONAL, DE LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPOSICIÓN TOTAL.
- E. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE Y CONGRUENTE CON LOS ALCANCES DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES, CONSIDERANDO LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS.
- F. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA LEY Y LAS BASES DE LICITACIÓN.
- G. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- H. QUE EL PRECIO UNITARIO SE INTEGRÓ CON LOS COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.
- I. QUE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES ANOTADOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS COINCIDAN CON EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE PRESENTADO.
- J. QUE PRESENTÓ, ANÁLISIS EXPRESADOS EN PESOS, DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRARON EL PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, ESTABLECIENDO SEPARADAMENTE COSTOS DIRECTOS, LOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR LA UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES; DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LA LEY Y LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.
- K. QUE AL DETERMINAR SUS COSTOS DIRECTOS TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LOS SALARIOS VIGENTES Y LOS PRECIOS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE RIGEN EN EL LUGAR DE LA OBRA EN LA FECHA DE SU PROPOSICIÓN, ESTABLECIENDO LOS CARGOS POR MAQUINARIA Y EQUIPO CON BASE EN LOS PRECIOS Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR ENTRE EL PRECIO REAL Y EL CONSIDERADO EN LOS ANÁLISIS JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS.

3.1.-ANÁLISIS DE AUXILIARES, EN SU CASO:

- A. QUE HAYAN SIDO INTEGRADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
- B. QUE HAYAN SIDO INTEGRADOS CON LOS INSUMOS Y/O MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPUESTOS POR EL LICITANTE.
- C. QUE LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA SU INTEGRACIÓN CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES.
- D. QUE COINCIDA LA DESCRIPCIÓN DE CADA AUXILIAR CON SU CONTENIDO O ANÁLISIS DETALLADO.

3.2.-ANÁLISIS DE CUADRILLAS OBRERAS:

- A. QUE HAYAN SIDO INTEGRADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
- B. QUE COMO MÁXIMO GRADO JERÁRQUICO SE HAYA CONSIDERADO AL CABO O JEFE DE CUADRILLA PROPORCIONALMENTE AL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE UTILICE.
- C. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO EN DICHOS ANÁLISIS, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRABAJO DE QUE SE TRATE.
- D. QUE COINCIDA EL ANÁLISIS CON LO EXPRESADO EN LOS COSTOS BÁSICOS DE MANO DE OBRA Y LO PRECISADO EN EL CÁLCULO DE FACTOR DE SALARIO REAL.
- E. QUE COINCIDA LA DESCRIPCIÓN DE CADA CUADRILLA CON SU CONTENIDO Ó ANÁLISIS DETALLADO.

4.-EXPLOSIÓN DE INSUMOS:

- A. QUE CUMPLA CON LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO DEL ANEXO CORRESPONDIENTE.
- B. QUE COINCIDA Y SEA COHERENTE CON LO PRESENTADO EN LA PROPOSICIÓN.
- C. QUE HAYA PRESENTADO LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES DE LOS MATERIALES MÁS REPRESENTATIVOS (CUYA INCIDENCIA CON RELACIÓN AL COSTO DIRECTO SEA DE ARRIBA DEL UNO POR CIENTO 1%).

5.-DE LA INTEGRACIÓN DEL CÁLCULO DE FACTOR DE SALARIO REAL.

- A. ESTE FACTOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES O DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN VIGOR.
- B. QUE SE HAYA PRESENTADO EL ANÁLISIS PARA CADA CATEGORÍA OBRERA UTILIZADA EN LA PROPOSICIÓN.
- C. QUE ESTÉ CONFORME A LO DISPUESTO EN LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS, ESPECÍFICAMENTE AL SALARIO BASE DEL DISTRITO FEDERAL.

6.-DE LOS COSTOS HORARIOS:

- A. QUE LOS COSTOS HORARIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS.
- B. QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMO LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.
- C. QUE, EN CASO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EL COSTO HORARIO COINCIDA CON LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ESPECIFICANDO SI INCLUYE O NO LOS CARGOS POR OPERACIÓN, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

7.-INDIRECTOS:

- A. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY, EL "REGLAMENTO" Y EN ESTAS BASES, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:
- B. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO, DE PREFERENCIA UTILIZAR EL QUE RESULTE DE LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS.
- C. QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA Y/O RESIDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS

- TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA. DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 180 AL 182 DEL "REGLAMENTO".
- D. QUE EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE OBRA CUENTE CON EL PERFIL ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJOS A REALIZARSE.
- E. QUE NO SE INCLUYA ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO A UNA ACTIVIDAD Y/O PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO.
- F. QUE EL LICITANTE HAYA CONSIDERADO DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO DE LAS FIANZAS A PAGAR, LOS ANUNCIOS ESPECTACULARES DE INICIO Y TÉRMINO DE OBRA, SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA COMPLETO, PRUEBAS Y TRABAJOS DE LABORATORIO Y PREVER LA HIGIENE Y SEGURIDAD DE SUS TRABAJADORES CON EQUIPO DE PROTECCIÓN, INCLUYENDO LA INDUMENTARIA APROPIADA (TRAJE DE OBRERO, CHALECO, CASCO, ETC.).
- G. QUE LA INTEGRACIÓN SEA COHERENTE CON EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL TAMAÑO DE LA EMPRESA Y EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.
- H. QUE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN EXPRESADO COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINEN ESTE FACTOR, DESGLOSANDO LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE OBRA.

8.-FINANCIAMIENTO:

- A. QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN ENTREGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS.
- B. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
- C. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA EN BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO Y QUE HAYA PRESENTADO COPIA DE DONDE OBTUVO DICHO INDICADOR.
- D. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO COINCIDA CON LA PRESENTADA EN LA COPIA DE LA FUENTE DONDE OBTUVO DICHA TASA.
- E. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES, EN EL CASO DE PRESENTARLO POR EL MÉTODO DE FLUJO DE CAJA.
- F. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN YA SEA POR FLUJO DE CAJA O POR FÓRMULA.

9.-UTILIDAD:

- A. SE VERIFICARÁ QUE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO QUEDE INCLUIDA LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO EL PAGO DE IMPUESTOS QUE FIJA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LOS DERECHOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS.
- B. QUE EL CARGO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.
- C. QUE NO HAYA APLICADO PARA EL CÁLCULO DE ÉSTE FACTOR LO CONCERNIENTE AL PAGO DEL SAR, INFONAVIT Y CARGO POR SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA, LOS CUALES SI DEBEN SER INCLUIDOS EN EL ANÁLISIS QUE LES CORRESPONDE A CADA UNO.

10.-CARGOS ADICIONALES:

LOS CARGOS ADICIONALES SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES O POR QUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
HUATUSCO, VER.

PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD.

- A. QUE LOS CARGOS ADICIONALES SE HAYAN APLICADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.
- B. SE APLICARÁ ESPECÍFICAMENTE PARA ESTA LICITACIÓN EL CARGO ADICIONAL CORRESPONDIENTE DEL 5 AL MILLAR POR SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, EL CUAL SERÁ TAMBIÉN APLICADO SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO.
- C. QUE NO HAYA APLICADO ALGÚN OTRO CARGO ADICIONAL QUE NO ESTÉ DEBIDAMENTE SUSTENTADO, EN SU CASO.
- D. QUE EL CARGO ADICIONAL NO HAYA SIDO AFECTADO POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO NI POR EL CARGO DE UTILIDAD, QUE ESTE CARGO HAYA SIDO ADICIONADO DESPUÉS DE LA UTILIDAD.

11.-DEL PROGRAMA DE EROGACIONES DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

- A. QUE CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.
- B. QUE COINCIDA CON EL PRESUPUESTO DE OBRA PRESENTADO EN CLAVES, DESCRIPCIONES, UNIDADES, CANTIDADES E IMPORTES.
- C. QUE COINCIDA EN EL IMPORTE TOTAL CON LO EXPRESADO EN SU CARTA COMPROMISO.
- D. QUE EXISTA CONGRUENCIA EN LA SECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN EL PROCESO CONSTRUCTIVO QUE SE REQUIERE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

12.-DEL PROGRAMA DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

- A. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.
- B. QUE SEAN LOS ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.
- C. QUE COINCIDA CON LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS PRESENTADA.

13.-DEL PROGRAMA DE MANO DE OBRA:

- A. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MANO DE OBRA, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.
- B. QUE SEAN LOS ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.
- C. QUE COINCIDA CON LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS PRESENTADA.

14.-DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION:

- A. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.
- B. QUE SEAN LOS ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.
- C. QUE COINCIDA CON LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS PRESENTADA.

8. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESCALIFICADO EL LICITANTE.

SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR UN LICITANTE CUANDO:

- I. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- II. LAS PROPUESTAS INCLUYAN INCONSISTENCIAS POR CONTRADICCIONES O INTENTOS DE ESPECULACIÓN.
- III. EXISTA INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
- IV. EL LICITANTE PROPONGA UN PLAZO DE EJECUCIÓN MAYOR QUE EL SEÑALADO COMO MÁXIMO POR EL H. AYUNTAMIENTO.
- V. INCLUYA INFORMACIÓN O CARGOS QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO
2022-2025
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
HUATUSCO VER.

- VI. LOS MATERIALES PROPUESTOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS QUE **EL PROPIO H. AYUNTAMIENTO** HAYA EMITIDO CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTE LICITACIÓN.
- VII. LA PROPUESTA NO ESTE FIRMADA EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- VIII. LA PROPUESTA INCLUYA EN ALGUNA DE SUS HOJAS FIRMAS FACSIMILARES O DISTINTAS A LA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE LA PRESENTA.
- IX. CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- X. QUE LOS PROGRAMAS PROPUESTOS SEAN INCONGRUENTES Y POR LO TANTO NO SEA FACTIBLE EJECUTAR LOS TRABAJOS.
- XI. CUANDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA HAYA OMITIDO LAS INDICACIONES ASENTADAS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y BOLETINES.
- XII. SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA.
- XIII. QUE EL LICITANTE NO PROPONGA LA MAQUINARIA Y EQUIPO ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN, EN EL PLAZO SEÑALADO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- XIV. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, NO SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.
- XV. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, NO SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR "LA CONVOCANTE" Y CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR.
- XVI. QUE, EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ESTOS NO SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DONDE SE VAYAN A REALIZAR LOS TRABAJOS Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE QUE SE TRATE.
- XVII. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS, NO ESTÉN INTEGRADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES DE ESTAS BASES EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE; CONSIDERANDO LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN ADECUADOS Y NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO.
- XVIII. QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE, NO SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO INTERNACIONAL, NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL.
- XIX. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS NO ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, CONSIDERANDO LO INDICADO EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y LAS BASES DE LICITACIÓN.
- XX. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES CONSIDERADOS EN SUS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO.
- XXI. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA O EQUIPO NO SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.
- XXII. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y LAS BASES DE LICITACIÓN.
- XXIII. QUE EN EL COSTO DIRECTO LOS MATERIALES CONSIDERADOS, NO SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE COSTOS BÁSICOS.
- XXIV. QUE, EN EL COSTO DIRECTO, LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA O EQUIPO NO SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ESTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMO LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.
- XXV. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
- XXVI. QUE EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO NO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
- XXVII. QUE EL IMPORTE POR PARTIDA Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA NO SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.

EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PODRÁN COMUNICARSE A EL LICITANTE EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN LA COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EL FALLO; ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

9. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- I. CUANDO NO SE RECIBA ALGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- II. CUANDO DESPUÉS DE EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, NINGUNA REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO.
- III. CUANDO EL H. AYUNTAMIENTO COMPRUEBE QUE LOS LICITANTES HAN ACORDADO ENTRE SÍ, SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRAPRODUCENTES AL INTERÉS INSTITUCIONAL.
- IV. CUANDO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES REÚNA EN SU TOTALIDAD, LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, O SU PRECIO NO CONVENGA A LOS INTERESES DE EL H. AYUNTAMIENTO, O ESTUVIERA POR ENCIMA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA SE CONSIDERARÁ QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON ACEPTABLES, CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO.

10. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN.

A.-POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

B.-CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS TRABAJOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR DAÑOS Y PERJUICIOS A EL H. AYUNTAMIENTO.

EN CASO DE DECLARARSE LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE.

11. SANCIONES QUE SE APLICARÁN A EL LICITANTE GANADOR POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY.

12. PENAS CONVENCIONALES.

A FÍN DE CONSTATAR QUE "EL CONTRATISTA" EJECUTE LAS OBRAS CONTRATADAS, CONFORME AL PROGRAMA APROBADO Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, "EL H. AYUNTAMIENTO" COMPARARÁ MENSUALMENTE EL AVANCE DE LAS MISMAS, CONVINIENDO QUE LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR AL QUE DEBIÓ REALIZARSE, "EL H. AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 42 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, QUE APARECEN EN LA GACETA OFICIAL DEL JUEVES 17 DE FEBRERO DE 2005 EN LA PAGINA 12.

13. DEDUCCIONES.

EL CONTRATISTA ACEPTA EXPRESAMENTE QUE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE AUTORIZEN PARA PAGO, SE LE RETENGA EL DERECHO CORRESPONDIENTE A CINCO (5) AL MILLAR POR VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, EN CONCEPTO DE DERECHOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS

14. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
HUATUSCO, VER.

"EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS, O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, AVISANDO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", DONDE SE MANIFIESTEN DICHAS CAUSAS. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL H. AYUNTAMIENTO", ESTE PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL PODRÁ CONTINUAR

PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI LOS TRABAJOS HAN DE CONTINUARSE, SE DEBERÁ ELABORAR UN CONVENIO ADICIONAL, DENTRO DEL CUAL SE ESTABLEZCAN LOS NUEVOS PLAZOS, COSTOS Y MONTO DE LAS FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DE PRESENTARSE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS, O BIEN CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPOSIBILITEN LA CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", ESTE DEBERÁ PRESENTAR ANTE "EL H. AYUNTAMIENTO" LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, CON EL FIN DE QUE ESTE EVALÚE Y EN SU CASO APRUEBE LOS TRABAJOS REALIZADOS PROCEDIENDO ESTE A CUBRIR LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE Y/O EFECTUAR LOS AJUSTES PROCEDENTES; ADEMÁS, SI ES EL CASO, PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SOPORTADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE NO SER ACEPTADA LA MOCIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ OBTENER DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y DEMÁS APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

LA RESCISIÓN OPERA DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN EL CASO DE QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" ASÍ LO DETERMINE, DE CONFORMIDAD CON LAS CAUSALES, PROCEDIMIENTO Y SEÑALAMIENTOS, QUE SE MENCIONEN EN EL CAPITULO IV BIS, CORRESPONDIENTE A LA REFORMA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE APARECE EN LA GACETA OFICIAL NO. 23 DEL LUNES 2 DE FEBRERO DE 2004 EN LAS PAGINAS DE LA 8 A LA 10.

17. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD RESPECTO A LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA DE EL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL TIENE SUS OFICINAS EN SITA EN EL PALACIO MUNICIPAL UBICADO PALACIO MUNICIPAL S/N AV. 1 Y 2, COL. CENTRO, HUATUSCO, VER. C.P. 94100 TEL. (01273) 73 4 00 31 EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR CAPITULO II DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS.

UNA VEZ LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, EL LICITANTE MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO SUJETARSE A SU TENOR DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA MISMA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
2022-2025
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
HUATUSCO, VER.

18. ANEXOS.

SE CONSIDERAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

DESCRIPCIÓN	ANEXO
ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO.	ANEXO A.T. 01
DECLARACIÓN DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 43 DE LA LEY.	ANEXO A.T. 02
MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES.	ANEXO A.T. 03
RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE LICITANTE	ANEXO A.T. 04
RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	ANEXO A.T. 05
MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO.	ANEXO A.T. 06
RELACIÓN DE BANCOS DE MATERIALES PÉTREOS	ANEXO A.T. 07
PROPOSICIÓN.	ANEXO A.E. 01
CATÁLOGO DE CONCEPTOS.	ANEXO A.E. 02
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.	ANEXO A.E. 03
LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.	ANEXO A.E. 04
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.	ANEXO A.E. 05
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	ANEXO A.E. 06
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.	ANEXO A.E. 07
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.	ANEXO A.E. 08
ANALISIS, CÁLCULO DE UTILIDAD PROPUESTA.	ANEXO A.E. 09
ANALISIS DEL FACTOR DE SOBRECOSTO DEL PRESUPUESTO Y SU DESGLOSE	ANEXO A.E. 10
ANÁLISIS, CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CARGOS ADICIONALES	ANEXO A.E. 11
PROGRAMA DE OBRA MENSUAL DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	ANEXO A.E. 12
PROGRAMA MENSUAL DE SUMINISTRO DE MATERIALES	ANEXO A.E. 13
PROGRAMA MENSUAL DE MANO DE OBRA	ANEXO A.E. 14
PROGRAMA MENSUAL DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCION	ANEXO A.E. 15
PROGRAMA DE MANO DE OBRA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	ANEXO A.E. 16

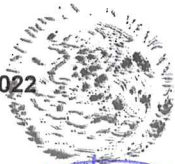


C. VENTURA DEMUNER TORRES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ATENTAMENTE

HUATUSCO, VER A 02 DE JUNIO DEL 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2022-2025

OBRAS PÚBLICAS Y

DESARROLLO URBANO

ING. HERNÁNDEZ CASTRO SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS